



1073

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/DV/1190/2026

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de mayo de 2026.

ASUNTO: SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN

JUAN MANUEL RAMIREZ ARREGUIN

DIRECCIÓN. CTO. PALMA ALEJANDRA No.163

FRACC. VALLE DE LA PALMA C.P 78433

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de devolución del pago de lo indebido y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido el 10 de marzo del año en curso, en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Juan Manuel Ramírez Arreguín, con Registro Federal de Contribuyentes rraaj050501, y domicilio fiscal al rubro señalado, solicita la devolución de pago de lo indebido, correspondientes al Derecho de Control Vehicular 2026, ya que por un error el pago se realizó a unas placas que no corresponden al contribuyente, sin embargo en la documentación que se dejó como evidencia no incluyó los documentos que avalen dicha solicitud de pago de lo indebido.

CONSIDERANDO

Único. Una vez analizada la argumentación hecha valer por el solicitante, las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, así como la revisión a los controles internos, esta Dirección con el propósito de estar en condiciones de pronunciarse con respecto a la solicitud de devolución del pago de lo indebido en cuestión, se solicita a esa promovente para que cumpla con los requisitos y exhiba los documentos que a continuación se indican:

1. Copia del comprobante de domicilio;
2. 2 Copias del recibo de pago erróneo según haya sido el método de pago (recibo bancario, caratula de la transferencia, recibo de kiosco, etc) legibles, y
3. 2 copias del recibo que arroja el sistema (sipel) del pago erróneo.


Continúa hoja 2

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/1190/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de mayo de 2026

Hoja 2

FUNDAMENTO

Esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, con fundamento en los artículos 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I', 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 21 fracciones VI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016, en vigor al siguiente día de su publicación; 64 fracción I, inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí; 8, 33, 34, 35 fracción III, 47 fracción I, inciso f), 48 y 52 Del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

RESUELVE

PRIMERO. Se solicita a Juan Manuel Ramírez Arreguin, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, exhiba ante esta autoridad fiscal la documentación y requisitos señalados en el considerando único del presente oficio, en caso contrario se tendrá por no presentada su promoción.

SEGUNDO. La documentación solicitada deberá exhibirse en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, sita en: calle Francisco I. Madero, número 452, Colonia Centro, en esta Ciudad, Capital.

TERCERO. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACION FISCAL



c.c.p. Expediente/Minutario
/L JLRM

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Fco. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

slp.gob.mx/finanzas





GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Juan Manuel Ramirez Arreguin
DOMICILIO: Cto Palma Alejandra No 163 Fracc Valle de la Palma
NUMERO DE CREDITO: SF-DGI-DICT-UIG-DU-1190-2026
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Direccion Juridica y de Cooperacion Fisca
MONTO:
FECHA DE NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10 : 00 horas del día 9 de Junio de 2026, el C. Sonia Granada Rangel, notificador adscrito a la Subdireccion de Control Tributario de la Direccion Recaudacion y Politica Fiscal dependiente de la Direccion General de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografia, cubierta una parte con el sello de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asi como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/2395/2026, de fecha 1 de Junio del 30 Junio de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Politica Fiscal dependiente dependiente de la Direccion General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaria y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Cto Palma Alejandra No 163 Fracc Valle de la Palma con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificaciones, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: SF-DGI-DJCF-UIE-DU-1190-2026

HOJA NÚMERO DOS

número SF-DGI-DJCF-UIE-DU-1190 de fecha 12 de Mayo de 2026, emitido por Lic. Oscar Daniel Quisiano Vazquez en su carácter de Director Jurídico y de Capacitación Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Juan Manuel Ramirez Arreguin, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos

No se encontró ya que hay A-B.

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

Me Constituí igualmente en el domicilio ubicado en: Cto Palma Alejandra No 163. Fracc. Valle de la Palma. Soledad de Graciano Sanchez. S.L.P. Cerciorándome de estar en el domicilio correcto por ser señalarse en los indicadores oficiales. tales como placa. ual en donde consta el nombre de la calle. así como por tener a la vista el inmueble. cercioramiento del domicilio me dirigo a tocar en el domicilio. se toca en el 163-A- atendida menor de edad. y dijo no conocerlo se acudio 163-B. atendida mujer de unos 40 años aprox. estatura 1.60 aprox tez morena clara. Complexion Media cabello teñido me comenta que no conoce al contribuyente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ *sin límites*
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

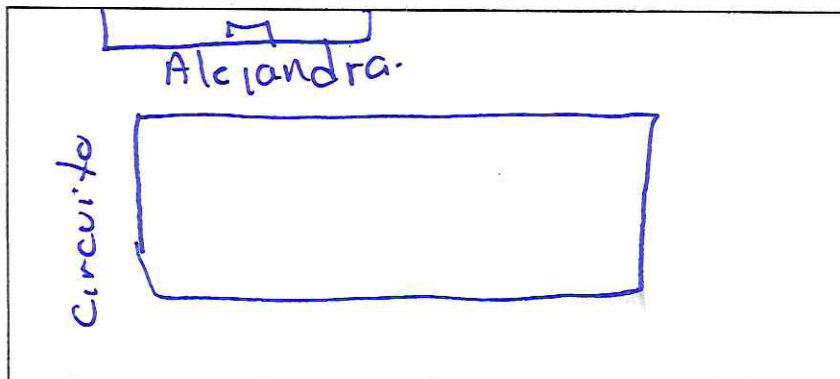
SF. DGI. DJCT. UIC. DU. 1190.2026

HOJA NÚMERO TRES

En virtud de lo anterior el suscrito verificador notificador y circuito hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia encomendada debido a no localizar al contribuyente buscado en el domicilio visitado se levanta la presente para que surte los efectos legales conducentes. Conste

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10 : 20 horas, del día 9 de Junio de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

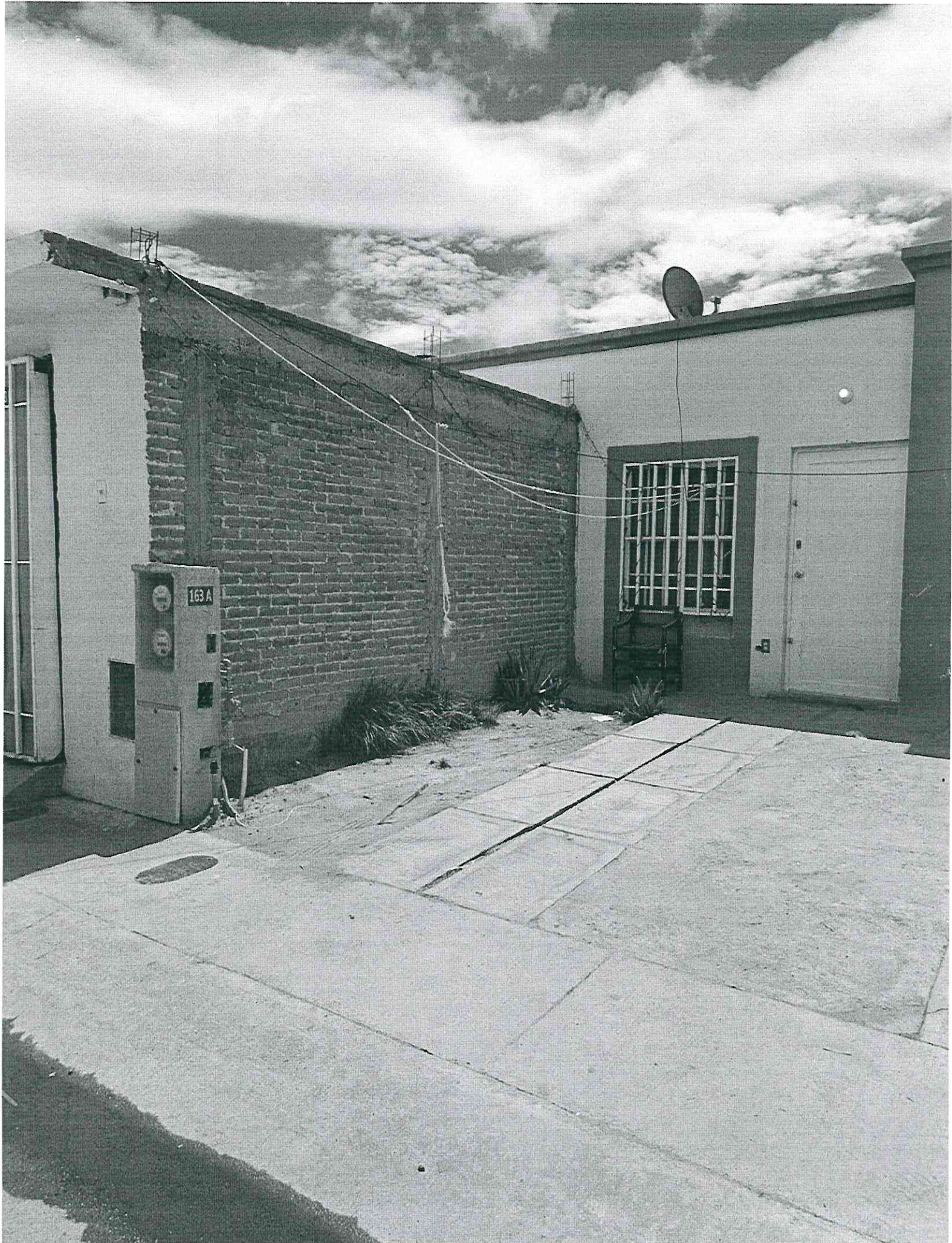
Croquis de ubicación de domicilio.

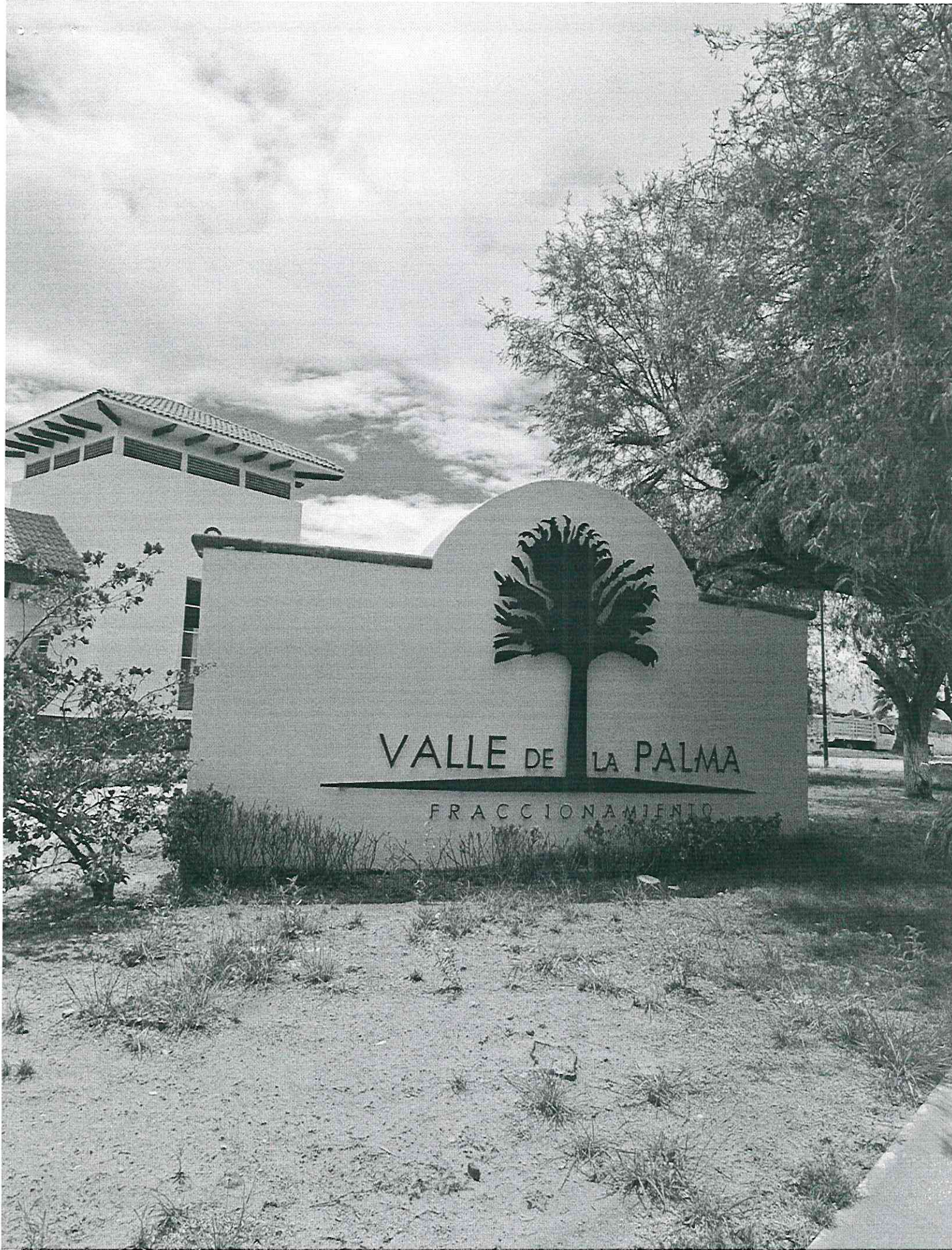


El c. Sonia Granada Pared notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma







VALLE DE LA PALMA

FRACCIONAMIENTO